

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 0171-2022-OCI/5303-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE  
PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO  
SAN ISIDRO, LIMA, LIMA**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “ESQUEMA CARAPONGO -  
AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 136 Y 137 DEL  
DISTRITO DE LURIGANCHO” - CUI N° 2400301**

**HITO DE CONTROL N° 11:  
RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 14 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 0171-2022-OCI/5303-SCC**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “ESQUEMA CARAPONGO - AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 136 Y 137 DEL DISTRITO DE LURIGANCHO” - CUI N° 2400301**  
**HITO DE CONTROL N° 11 – RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

---

**ÍNDICE**

---

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	10
VI. DOCUMENTACION VINCULADA A LA ACTIVIDAD.	22
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	22
IX. CONCLUSIÓN	23
X. RECOMENDACIÓN	23
APÉNDICES	24

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 0171-2022-OCI/5303-SCC**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “ESQUEMA CARAPONGO - AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 136 Y 137 DEL DISTRITO DE LURIGANCHO” - CUI N° 2400301**  
**HITO DE CONTROL N° 11 – RESOLUCION DE CONTRATO**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), mediante Oficio N° 00103-2020-CG/VICOS de 18 de agosto de 2020, modificado por el Oficio N° 001294-2022-CG/OC5303 de 26 de septiembre de 2022, en el marco de este servicio, el presente Hito de Control está registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N° 5303-2022-135, en el marco de lo establecido en la Ley N° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente”, en lo dispuesto en la Ley N° 27785 y sus modificatorias, y en el marco de lo previsto en N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG del 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1. Objetivo general**

Determinar si la ejecución de obra: “Esquema Carapongo - Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 136 y 137 del distrito de Lurigancho”, con CUI N° 2400301, viene ejecutándose bajo medidas sectoriales para el control del covid-19, documentos contractuales y demás normativa aplicable.

**2.2. Objetivo específico**

- Determinar si el proceso de Resolución de Contrato, se llevó a cabo de acuerdo con la normatividad vigente, disposiciones internas y disposiciones legales vigentes, tanto en su procedimiento como en los plazos utilizados.
- Determinar si en el proyecto se viene dando el mantenimiento y operación adecuados, dotando de agua a todos los beneficiarios.



Firmado digitalmente por  
CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julietta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

**III. ALCANCE**

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 11: “Resolución de Contrato” de la ejecución de la Obra “Esquema Carapongo - Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 136 y 137 del distrito de Lurigancho”, con código CUI N° 2400301, y que ha sido ejecutado del 14 al 25 de noviembre de 2022, en el lugar del proyecto ubicado en la localidad de Carapongo, del distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

##### 4.1. Proceso en Curso

El proceso en curso, materia de Control Concurrente está referido al inicio de plazo, ejecución, recepción de la obra y Resolución de Contrato del proyecto “Esquema Carapongo - Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 136 y 137 del distrito de Lurigancho”, con código CUI N° 2400301, con la finalidad de cerrar brechas de saneamiento.

##### Datos generales del Saldo de Obra del Proyecto.

- **Contrato Ejecución:** El 6 de diciembre de 2018, se adjudicó la buena pro de la Licitación Pública N° 003-2018-VIVIENDA-VMCS-PASLC0, a la empresa Superconcreto del Perú S.A. con RUC N° 20100151627 y el 26 de diciembre de 2018 se firmó el Contrato N° 09-2018/VIVIENDA/VMCS/PASLC, para la contratación de la ejecución del Proyecto: “Esquema Carapongo – Ampliación de los Sistemas de agua potable y Alcantarillado de los Sectores 136 y 137 del distrito de Lurigancho”.
- **Contrato Supervisión:** El 19 de noviembre de 2018, se adjudicó la buena pro del Concurso Público N° 003-2018-VIVIENDA-VMCS-PASLC, al Consorcio Supervisor Carapongo con RUC N° 20603888902 y el 18 de diciembre de 2018 se firmó el Contrato N° 06-2018/VIVIENDA/VMCS/PASLC, para la contratación de la supervisión del Proyecto: “Esquema Carapongo – Ampliación de los Sistemas de agua potable y Alcantarillado de los Sectores 136 y 137 del distrito de Lurigancho”.
- **Fuente de financiamiento:** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)
- **Monto contractual de ejecución:** S/ 118 293 054,13
- **Monto contractual Supervisión Saldo Obra:** S/ 5 306 760,91
- **Plazo de ejecución de obra:** 480 días calendario
- **Contratista:** Superconcreto del Perú S.A.C.
- **Modalidad de ejecución:** Contrata
- **Sistema de contratación:** Precios Unitarios
- **Fecha de Entrega de Terreno:** 07/01/2019
- **Fecha de Inicio de Plazo de Ejecución:** 08/01/2019



Firmado digitalmente por  
CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julietta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

- Fecha de Término Programado: 01/01/2022
- Fecha de inicio de Recepción: 11/04/2022

**Del Expediente Técnico del Proyecto**

De acuerdo al expediente técnico de la obra, aprobado por el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (en adelante SEDAPAL) mediante Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N° 253-2017-GPO de 5 de diciembre de 2017, se contemplan los siguientes trabajos:

**Cuadro N° 1**  
**Descripción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado**

ITEM	DESCRIPCIÓN
<b>SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>	
01	Reservorio apoyado proyectado RAP-01 V= 200 m3.
02	Reservorio apoyado proyectado RAP-02 V= 250 m3.
03	Reservorio apoyado proyectado RAP-03 V= 150 m3.
04	Reservorio apoyado proyectado RAP-04 V= 850 m3.
05	Reservorio apoyado proyectado RAP-05 V= 250 m3.
06	Reservorio apoyado proyectado RAP-06 V= 150 m3.
07	Reservorio de rebombeo proyectado RRP-01 V= 550 m3.
08	Reservorio de rebombeo proyectado RRP-02 V= 650 m3.
09	Reservorio de rebombeo proyectado RRP-01 V= 1 400 m3.
10	Cisterna proyectada CP-01 V= 50 m3.
11	Pozo proyectado PP-01.
12	Pozo proyectado PP-02.
13	Pozo proyectado PP-03.
14	Pozo proyectado PP-04.
15	Pozo proyectado PP-05.
16	Pozo proyectado PP-06.
17	Pozo proyectado PP-07.
18	Pozo proyectado PP-08.
19	Pozo proyectado PP-01.
20	Mejoramiento de pozo existente P-758.
21	Mejoramiento de pozo existente P-770.
22	Mejoramiento de pozo existente P-876.
23	Mejoramiento de reservorio apoyado existente RE-02 V= 350 m3.
24	Mejoramiento de reservorio elevado existente REE-01 V= 100 m3.
25	Mejoramiento de reservorio apoyado existente R-01 (CR-269) V= 650 m3.
26	Mejoramiento de reservorio apoyado existente RAE-219 (CR-260) V= 1 750 m3.
27	Mejoramiento de reservorio apoyado existente RAE-220 V= 88 m3.
28	Líneas de impulsión K-9 DN 100, 200, 250, 300, 400mm.
29	Troncales estratégicas, cámaras de derivación en línea de impulsión, cámaras reductoras de presión, cámaras de válvulas.
30	Redes secundarias de aguas proyectadas y mejoradas.
31	Conexiones domiciliarias de agua potable.
32	Micro medición
<b>SISTEMA DE ALCANTARILLADO</b>	
1	Colector proyectado Av. Central PVC-U UF NPT ISO 4435 DN 250 - 400 mm.
2	Colector proyectado Santa Clara PVC-U UF NPT ISO 4435 DN 450 mm.
3	Colector proyectado Ramiro Prialé PVC-U UF NPT ISO 4435 DN 315 - 450 mm.
4	Derivación de colector Ñaña PVC U NPT ISO 4435 DN 355 mm.
5	Redes secundarias convencionales y condominiales proyectadas.
6	Conexiones domiciliarias de alcantarillado.

Fuente: (\*) Expediente Técnico.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julietta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

### De la Ejecución de la Obra

Como parte del inicio de la ejecución de obra, se procedió a la entrega de terreno el 7 de enero de 2019 y con Carta N° 047-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO de 9 de enero de 2019, el Programa de Agua Segura para Lima y Callao (en adelante PASLC), comunicó a Superconcreto del Perú S.A.C. (en adelante Contratista) que a partir del 8 de enero de 2019 se dio inicio al plazo contractual de obra; asimismo, la entrega del Adelanto Directo se realizó en diciembre de 2018 por S/ 11 829 305,41 (Once millones ochocientos veintinueve mil trescientos cinco con 41/100 soles), cumpliéndose con las condiciones señaladas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - RLCE.

Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de 15 de marzo de 2020 se declaró el estado de emergencia a nivel nacional lo que originó también que las actividades de obra se paralicen desde el 16 de marzo de 2020; posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM de 3 de mayo de 2020 se aprobó la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional.

Luego de la aprobación de la Ampliación Excepcional de Plazo (en adelante AEP) por parte del PASLC por un total de ciento seis (106) días calendario, la obra reinició el 30 de junio de 2020, además de la AEP, se aprobaron también las siguientes ampliaciones de plazo:

**Cuadro N° 2**  
**Ampliaciones de plazo**

Ampliaciones de Plazo	Aprobación		N° de días	Nueva Fecha de Término
	Resolución Directoral N°	Fecha		
N° 3	162-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA	09/12/2019	9	10/05/2020
N° 6	012-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA	31/01/2020	57	06/07/2020
N° 8	026-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA	03/03/2020	17	23/07/2020
N° 10	048-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA	22/06/2020	28	20/08/2020
AEP	061-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA	26/06/2020	106(*)	04/12/2020
N° 11	139-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA	17/08/2020	28	01/01/2021
N° 13	159-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA	31/08/2020	18	19/01/2021
N° 15	208-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA	25/09/2020	17	05/02/2021
N° 17	234-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA	28/10/2020	42	19/03/2021
N° 20	013-2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA	31/05/2021	46	04/05/2021
N° 25	081-2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	25/05/2021	23	27/05/2021
N° 26	104-2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	24/06/2021	69	04/08/2021

(\*) En la Resolución 139-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA, se incrementó de 103 a 106 días calendario a la AEP.

**Fuente :** Resoluciones de aprobación de ampliaciones de plazo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente

Asimismo, la ejecución de la obra fue suspendida entre el 30 de julio y el 5 de setiembre de 2021, con lo cual el término de obra fue postergado para el 10 de setiembre de 2021. Durante la ejecución de la obra, el PASLC aprobó las siguientes prestaciones adicionales y deductivos de obra:



Firmado digitalmente por  
CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julietta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

**Cuadro N° 3**  
**Prestaciones adicionales y deductivos de obra**

N° de prestación	Concepto	Aprobación		Monto (S/)
		Resolución Directoral N°	Fecha	
<b>Prestaciones adicionales</b>				
N° 01	Reubicación del reservorio apoyado proyectado RAP-03	04-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UA	15/01/2020	2 309 524,26
N° 02	Reubicación del reservorio apoyado proyectado RAP-05	05-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UA	15/01/2020	2 394 575,54
N° 03	Perforaciones Horizontal mediante Método SIN-FÍN para el tramo de alcantarillado B3A-134 al B3A-135	021-2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UA	03/02/2021	196 569,03
N° 04	Reposición pavimento rígido en las Av. Las Torres y Cajamarquilla	022-2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UA	03/02/2021	586 854,18
N° 05	Modificación de Sistema Condominial a Convencional en el Pasaje Carrizales	053-2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UA	13/04/2021	186 923,46
N° 06	Por inclusión de Habilitaciones como beneficiarios Directos de obra.	086-2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UA	26/05/2021	2 463 116,25
<b>Deductivos de obra</b>				
N° 01	Reubicación del reservorio apoyado proyectado RAP-03	04-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UA	15/01/2020	1 903 353,33
N° 02	Reubicación del reservorio apoyado proyectado RAP-05	05-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UA	15/01/2020	2 801 702,74
N° 03	Deductivo vinculado a la prestación adicional N° 03	021-2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UA	03/02/2021	196 569,03
N° 04	Deductivo vinculado a la prestación adicional N° 04	022-2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UA	03/02/2021	46 875,08
N° 05	Deductivo vinculado a la prestación adicional N° 05	053-2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UA	13/04/2021	57 694,74

Fuente: Resoluciones de aprobación de ampliaciones de plazo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

**Cuadro N° 4**  
**Avance físico y financiero de la obra al 28 de febrero de 2022**

<b>AVANCE FÍSICO</b>				
Componente	Monto Programado Acumulado (1)	Monto Ejecutado Acumulado (2)	(% de avance) (2) / (1)	Estado de Obra
Ejecución	S/ 103 064 401,75	S/ 93 368 053,98	95,44 %	Atrasada
<b>AVANCE FINANCIERO</b>				
Componente	Programado (3)	Ejecutado (4)	Saldo	% de Avance (4) / (3)
Ejecución	S/ 121 615 994,07	S/ 119 246 600,13	S/ 2 369 393,94	98,05%

Fuente: Informe Mensual N° 35 correspondiente al mes de febrero 2022.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

**De la Recepción de la Obra**

El 10 de setiembre de 2021 el residente anotó en el cuaderno de obra que había culminado la ejecución de la obra y solicitó la recepción de la misma; posteriormente, el Consorcio Supervisor Carapongo (en adelante la Supervisión), mediante Carta N° 371-2021/CSC de 15 de setiembre de 2021 solicitó la conformación del Comité de Recepción de Obra al PASLC, pero indicó que estaba pendiente la integración al sistema SCADA, la cual debía realizarse conjuntamente con SEDAPAL.



Firmado digitalmente por CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julietta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

Mediante Informe de Hito de Control N° 19361-2021-CG/VICOS-SCC de 6 de octubre de 2021, la Comisión de Control advirtió, entre otros que, las demoras en la ejecución de la partida Integración al Sistema SCADA de SEDAPAL venía generando atrasos en el término de obra y puesta en marcha del proyecto. Asimismo, se informó que no se había tomado las acciones correctivas, ya que no se contaba con la autorización para descargas de aguas residuales por parte de SEDAPAL.

El 20 de octubre de 2021, mediante Carta N° 2164-2021-VIVIENDA-VMCS/PALSC/UO, el PASLC notificó al Contratista, la procedencia de la calificación de Retraso Justificado a partir del 11 de septiembre de 2021.

Es así que, con Carta N° 002-2022-SCP-RL-CSC-EC de 9 febrero de 2022, el Contratista remitió a la Supervisión la solicitud de recepción parcial de obra, para lo cual se firmó la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (a través del PASLC) y SEDAPAL, para la ejecución del proyecto: "Esquema Carapongo - Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 136 y 137 del distrito de Lurigancho", de 23 de febrero de 2022, quedando abierta la posibilidad de realizar transferencias parciales de obra.

Luego, se firma la Adenda N° 03 al Contrato N° 009-2018/VIVIENDA/VMCS/PASLC de 23 de febrero de 2022, respecto a la recepción parcial de obra y en ese sentido, mediante Memorando Múltiple N° 007-2022/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UO de 22 de marzo de 2022, se conformó el Comité de Recepción de Obra, designándose a los miembros.

Por ello, mediante Oficio N° 048-2022-VIVIENDA-VMCS-PASLC de 1 de abril de 2022 el PASLC solicitó a SEDAPAL el inicio del procedimiento de transferencia parcial de obra, por lo que el 11 de abril de 2022, mediante visita a obra de parte del Comité de Recepción de Obra del PASLC, se da por iniciado el acto de recepción parcial de obra.

En ese sentido, mediante Carta N° 1508-2022-EO de 12 de abril de 2022, SEDAPAL comunicó al PASLC la designación del Comité de Transferencia parcial de la obra y mediante Carta Múltiple N° 022-2022-VIVIENDA/VMCS/PASLC de 13 abril de 2022, se comunicó a la Supervisión y al Contratista la conformación del Comité de Transferencia para la obra.

Por lo que, en la visita a obra realizada el 19 de abril de 2022, se reunieron las partes involucradas (SEDAPAL, Contratista, Supervisión y PASLC) y dieron por iniciado el acto de transferencia parcial de la obra.

El comité habiendo verificado la obra, encontró observaciones, las mismas que se encuentran en el acta de observaciones a la recepción parcial de obra con fecha 27 de mayo de 2022.

Mediante Carta N° 093-2022/CSC de 2 de agosto de 2022, la Supervisión comunicó al PASLC el levantamiento de observaciones por parte del Contratista y, mediante Carta N° 097-2022/CSC de 12 de agosto de 2022, la Supervisión de la obra remite un juego original (05 archivadores) del levantamiento de observaciones a la recepción parcial de obra, adjuntando 03 CDs en versión digital.

En relación con el levantamiento de observaciones, los Miembros del Comité de Recepción de Obra el 18 de agosto de 2022, se constituyeron en la obra para realizar la verificación de la subsanación de las observaciones formuladas mediante Acta de Observaciones de 27 de mayo de 2022, dejando constancia mediante acta, con la participación del Contratista y la Supervisión.



Firmado digitalmente por  
CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

Mediante Memorándum múltiple N° 032-2022/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UO de 6 de setiembre de 2022, e Informe N° 28-2022/VMCS/PASLC/UO-vfarias, el responsable de la Unidad de Obras del PASLC comunicó al Comité de Recepción de Obra, lo siguiente:

*“(…) que persisten las observaciones a la recepción parcial, toda vez que el contratista no ha cumplido con subsanar la totalidad de las observaciones, por tanto, el Comité deberá proceder con cumplir con lo establecido en el RLCE (…).”*

Mediante Carta Notarial N° 016-2022- SCP-RL-PASLC-EC de 29 de setiembre de 2022, el Contratista requirió al PASLC el cumplimiento de obligaciones esenciales bajo apercibimiento de Resolución de Contrato N° 09-2018/VIVIENDA/VMCS/PASLC.

En ese sentido, mediante Carta N° 0983-2022/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UO de 14 de octubre de 2022, el PASLC informó al Contratista, respecto al requerimiento de cumplimiento de obligaciones esenciales bajo apercibimiento de Resolución de Contrato, para lo cual anexó el Informe N° 104-2022/VMCS/PASLC/UO-vfarias de 14 de octubre de la Coordinadora de Proyectos del PASLC, en donde se señaló como conclusión lo siguiente:

*“(…) De lo expuesto se puede apreciar y corroborar, que la entidad efectuó los pasos previos de Recepción, generando estas acciones observaciones que aún no son levantadas al tratarse del tema SCADA el cual es un sistema electrónico de comprobación y control del sistema de redes, y es esencial que este sistema sea funcional, lo cual a la fecha aún esta observado. En consecuencia, es el contratista quien viene incumpliendo su contrato al hacer una obra sin la calidad y condiciones de funcionalidad requeridas.*

*Se puede apreciar que la Entidad viene cumpliendo con sus obligaciones esencial a las coordinaciones con SEDAPAL, para la realización y verificación de las pruebas SAT del Sistema SCADA, siendo que el incumplimiento deviene del contratista al no subsanar las observaciones para dar inicio a dichas pruebas, por lo que NO SE SUSTENTA EL APERCIBIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO presentado por el Contratista,  
(…)”*

Mediante Carta Notarial N° 019-2022-SCP-RL-PASLC-EC de 8 de octubre de 2022, el Contratista notificó al PASLC la ejecución del apercibimiento y resolvió el Contrato N° 09-2018/VIVIENDA/VMCS/PASLC.

Al respecto, mediante Informe N° 127-2022/VMCS/PASLC/UO-vfarias de 21 de octubre de 2022 la Coordinadora de Proyectos del PASLC informó al Responsable de la Unidad de Obras del PASLC, sobre la ejecución del apercibimiento y Resolución del Contrato N° 09-2018/VIVIENDA/VMCS/PASLC, y donde concluyó lo siguiente:

*“(…) La Entidad viene cumpliendo con sus obligaciones esenciales, con el contratista SUPERCONCRETO S.A.C., por lo que NO SE SUSTENTA EL APERCIBIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO presentado por el Contratista.*

*El contratista bajo una PREMISA ERRADA DISTORSIONA LA SITUACIÓN DEL ESTADO DE LA OBRA, debiéndose tener en cuenta que:*

- 1. Una etapa de la obra está en proceso de RECEPCIÓN PARCIAL, EL MISMO QUE HA LA FECHA NO HA SIDO RECEPCIONADA POR LA ENTIDAD POR PRESENTAR OBSERVACIONES A LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.  
(…)*
- 2. La situación que el contratista determina como causal de rescisión del contrato es la falta de no coordinar con SEDAPAL para que se llevan a cabo las PRUEBAS SAT. (…)  
(…)*



Firmado digitalmente por  
CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

c. Por lo que, LO DETERMINADO NOTARIALMENTE POR EL CONTRATISTA DE PRETENDER RESOLVER EL CONTRATO, NO SE AJUSTA A NINGUNA CONDICIÓN QUE ASI LO ACREDITE SEGÚN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. Por lo que procedería iniciarse un arbitraje ante la discrepancia presentada.

POR LO EXPUESTO en el presente informe se recomienda al Responsable de la Unidad de Obras, se proceda a solicitar el pronunciamiento de la Unidad de Asesoría Legal para proceder a las acciones necesarias y dar respuesta al APERCIBIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO presentada por SUPERCONCRETO DEL PERÚ S.A.C., para el Contrato N° 09-2018/VIVIENDA/VMCS/PASLC.  
(...)"

En ese sentido, mediante Informe Legal N° 271-2022-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UAL de 24 de octubre de 2022, la Directora de la Unidad de Asesoría Legal del PASLC informó al Responsable de la Unidad de Obras del PASLC que, luego del análisis realizado sobre la situación expuesta se concluyó lo siguiente:

"(...)  
4.1. (...) correspondería que la Entidad, comunicar a la Procuraduría Pública del MVCS la controversia, respecto a la resolución del contrato antes citado, a fin de que sea sometida a conciliación y/o arbitraje dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de notificada la resolución del contrato, tomando en cuenta que a través del informe N° 127-2022/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UO-vfarias, la Coordinadora del Proyecto señala que, la Entidad ha cumplido con sus obligaciones esenciales, por lo que, el contratista, no ha sustentado correctamente el apercibimiento de resolución del contrato de obra.  
(...)"

Al respecto, mediante Informe N° 101-2022-VIVIENDA-PP de 8 de noviembre de 2022, la abogada de la Procuraduría Pública – PP informó a la Procuradora Pública sobre la designación de árbitro de parte a Carlos Soto Coaguila, señalando que mediante Informe Legal N° 0280-2022/VMCS/PASLC/UAL de 28 de octubre de 2022, el PASLC solicitó a la Procuraduría Pública, iniciar acciones legales contra el Contratista, con las siguientes pretensiones:

"(...)  
**Primera pretensión:** Se declare la nulidad y/o invalidez y/o ineficacia y/o inexistencia del apercibimiento de resolución contractual efectuado por el contratista a PASLC con CN N° 016-2022-SCP-RL-PASLC-ED de fecha 29 de setiembre de 2022.

**Segunda pretensión:** Se declare la nulidad y/o invalidez y/o ineficacia y/o inexistencia del apercibimiento de la resolución contractual efectuada por el contratista a PASLC con CN N° 019-2022-SCP-RL-PASLC-ED de fecha 18 de octubre de 2022.

**Tercera pretensión:** Se solicite el pago de una indemnización por daños y perjuicios, así como, a los intereses que devenguen.

**Cuarta pretensión:** Se condene al contratista al pago de costos y costas que de irradian en el respectivo proceso arbitral.  
(...)"

### Respecto al Contratista en el marco de la Ley N° 30737

Finalmente, el Contratista, cuyo representante legal es el Sr. Ricardo Vitaliano Manrique Daemisch, identificado con D.N.I. N° 7269277; que está a cargo de la ejecución de la obra materia del presente control concurrente, se encuentra incluida en el Listado de Sujetos comprendidos en la Categoría 3 de la Ley N° 30737 "Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos" y su



Firmado digitalmente por  
CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

Reglamento, listado que es actualizado mensualmente en el portal institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; cabe precisar que las empresas incluidas en esta categoría son las personas jurídicas que se encuentran con investigación fiscal por presuntos delitos contra la administración pública, lavado de activos y delitos conexos.

En ese sentido, por disposición de la duodécima Disposición Final de la Ley N° 30737 que establece que para la ejecución de los proyectos cuyo monto de inversión es mayor a cien millones de soles y que se encuentran a cargo de las personas jurídicas comprendidos en la sección III, la Contraloría General de la República puede realizar control de manera simultánea, por lo que el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, continuará con el servicio de control simultáneo bajo la modalidad de control concurrente iniciado por la Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento a la ejecución de la obra "Esquema Carapongo - Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 136 y 137 del distrito de Lurigancho" con CUI N° 2400301.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control N° 11: "Resolución de Contrato", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Esquema Carapongo - Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 136 y 137 del distrito de Lurigancho", con código CUI N° 2400301, las cuales se exponen a continuación:

### 1. EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO NO ESTARÍA DESCARGANDO LAS AGUAS RESIDUALES EN EL PUNTO DE DISEÑO, HABIÉNDOSE REALIZADO EL DEDUCTIVO DE LAS PARTIDAS SOBRE EL EMPALME, SIN TENER UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA, LO QUE PODRÍA ORIGINAR RESTRICCIONES EN EL SERVICIO, AFECTANDO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

#### a) Condición

En el marco del servicio de Control Concurrente a la Obra "Esquema Carapongo - Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 136 y 137 del distrito de Lurigancho", con CUI N° 2400301, la Comisión de Control realizó una revisión selectiva a la documentación recibida<sup>1</sup>, es así que, en la memoria descriptiva del Expediente Técnico, se señaló que el sistema de alcantarillado está conformado por cinco áreas de drenaje o colectores proyectados que son los siguientes:

- |                             |                      |                   |
|-----------------------------|----------------------|-------------------|
| • Colector Santa Clara.     | Long. = 1 709,60 mt. | Ø = 450 mm.       |
| • Colector Ramiro Prialé    | Long. = 945,68 mt.   | Ø = 315 a 450 mm. |
| • Colector Central.         | Long. = 3 299,45 mt. | Ø = 250 a 400 mm. |
| • Colector Caraponguillo.   | Long. = 495,62 mt.   | Ø = 355 mm.       |
| • Colector Derivación Ñaña. | Long. = 267,13 mt.   | Ø = 355 mm.       |

Cada uno de ellos tiene un área de drenaje como se muestra en el siguiente gráfico:



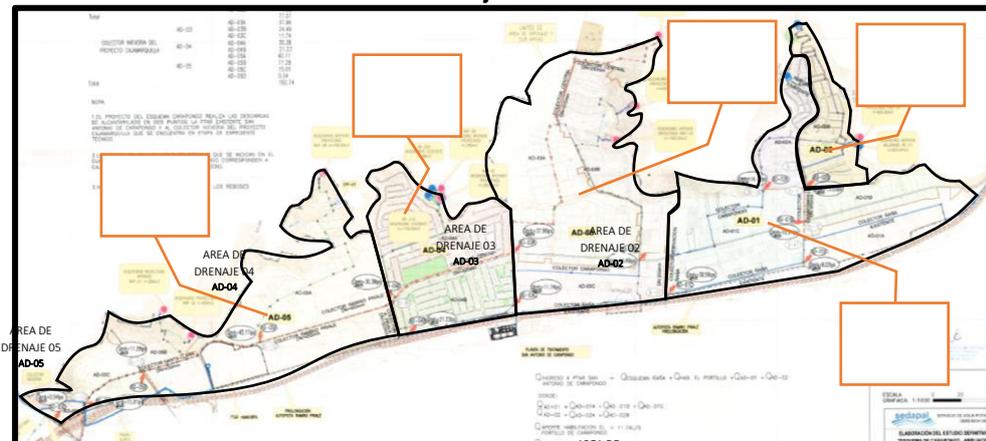
Firmado digitalmente por  
CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julietta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

<sup>1</sup> Mediante Memorando N° 472-2022-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UAL de 8 de noviembre de 2022, el PASLC atendió parcialmente el requerimiento de información solicitada por esta Comisión de Control mediante OFICIO N° 001453-2022-CG/OC5303 de 26 de octubre de 2022, el resto de información se recabó vía el Sistema Integrado de Trámite Documentario (SITRAD).

**Gráfico N° 1**  
**Áreas de drenaje de cada colector**



Fuente: Expediente Técnico. Plano PG-02 Obras Generales – Sistema de Alcantarillado. Área de drenaje y sub áreas.  
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

Asimismo, cada una de estas áreas de drenaje, tienen un caudal de aportes de descarga final como se indica en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 5**  
**Aportes a puntos de descarga final del esquema Carapongo**

Aportes o Puntos de Descarga	Área de Drenaje	Sub Área de Drenaje	Qmh (lt/seg) Año 20 (2036)
PTAR SAN ANTONIO DE CARAPONGO	AD – 01	AD - 01A	8,22
		AD – 01B	10,91
		AD – 01C	30,59
	AD – 02	AD - 02A	14,13
		AD – 02B	13,22
	<b>TOTAL</b>		
COLECTOR NIEVERIA DEL PROYECTO CAJAMARQUILLA	AD – 03	AD - 03A	37,96
		AD – 03B	24,49
		AD – 03C	11,74
	AD – 04	AD - 04A	30,38
		AD – 04B	21,23
		AD – 04C	40,11
		AD – 04D	11,28
	AD – 05	AD – 05A	15,01
		AD – 05B	0,54
	<b>TOTAL</b>		

Fuente: Expediente Técnico. Plano PG-02 Obras Generales – Sistema de Alcantarillado. Área de drenaje y sub áreas.  
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

Al respecto, en el Plano PG-02 Obras generales – Sistema de Alcantarillado. Áreas de drenaje y sub áreas, se señala lo siguiente:

- (...)
1. El proyecto del esquema Carapongo realiza las descargas de alcantarillado en dos puntos: La PTAR existente San Antonio de Carapongo y al Colector Nievería del Proyecto Cajamarquilla que se encuentra en etapa de Expediente Técnico.
  2. Los caudales de las áreas de drenaje que se indican en el cuadro de aportes del esquema Carapongo corresponden a caudales máximos horarios al año 20 (2036).  
(...)"

En relación con lo descrito, se puede observar que el caudal de descarga de aguas residuales para el Colector Nievería del Proyecto Cajamarquilla es de 192,74 lt/seg, a pesar de que



Firmado digitalmente por CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julietta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

dicho colector se encontraba en etapa de expediente técnico al momento del diseño del Esquema Carapongo.

En ese sentido, la Subgerencia de control del sector vivienda, construcción y saneamiento, en la ejecución del presente servicio de control concurrente, en el Hito de Control N° 06, alertó sobre este problema, en la primera situación adversa del Informe de Hito de Control N° 10668-2021-CG/VICOS-SCC, de 21 de mayo de 2021, cuya sumilla señala lo siguiente:

“(…)  
AL 20 DE MAYO DEL PRESENTE HAN TRANSCURRIDO 863 DÍAS DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Y AÚN NO SE CUENTA CON LA FACTIBILIDAD DE SEDAPAL PARA LA DESCARGA DE LAS AGUAS RESIDUALES DEBIDO A QUE NO SE EJECUTARON LAS OBRAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA ATARJEA Y EL COLECTOR CAJAMARQUILLA EN LA CUAL EL ESQUEMA CARAPONGO DEBÍA REALIZAR DICHA DESCARGA HECHO QUE POSTERGARÍA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DEL PROYECTO.  
(…)”

Como parte del desarrollo de la condición del precitado informe, se indicó que el Supervisor de Obra mediante Carta N° 130-2021/CSC, solicitó al PASLC la autorización del empalme EMP-01A al colector Cajamarquilla, con la finalidad de que el Contratista realice la prueba final de funcionamiento de todo el sistema de alcantarillado del proyecto, por lo que con Carta N° 567-2021-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de marzo de 2021 el PASLC, solicitó a SEDAPAL la autorización de empalme en el tramo Bz-136 al EMP-01A, quien a su vez mediante Carta N° 975-2021-EO de 29 de Marzo de 2021, adjuntó el Memorando N° 0435-2021-ERPrim de 24 de marzo de 2021 del Equipo de Redes Primarias, en donde señala lo siguiente:

“(…)  
Al respecto, opinamos que la condición que viene operando el área de drenaje del Colector N° 6 **no es factible agregar descargas de aguas residuales** de otras áreas de drenaje, por lo que la autorización de empalme, No resulta viable, a no ser que se empalmen y se coloque un tapón que no permita la descarga de las aguas residuales, toda vez que el colector Cajamarquilla presenta, desde su puesta en marcha, restricciones de evacuación, debido a que a la fecha no está construido la PTAR Atarjea y el colector 6 (hacia donde drenan actualmente las aguas residuales recolectadas), ha sobrepasado su capacidad de conducción .  
(…)”

En resumen, sobre la situación expuesta se concluye que, pese al tiempo transcurrido, de ochocientos sesenta y tres (863) días calendario, desde el inicio de la ejecución de la obra a la fecha, por un lado, no se ha logrado obtener la factibilidad de descarga de aguas residuales al Colector Cajamarquilla por falta de ampliación en su capacidad de conducción de ésta, y por otro lado, aún no se tiene la planta de tratamiento de aguas residuales de la Atarjea, lo cual postergaría el funcionamiento integral del sistema de alcantarillado y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Posteriormente, el 12 de agosto de 2021, se realizó una reunión de coordinación entre el PASLC, el Contratista y SEDAPAL, para tratar el tema de la descarga de aguas residuales conforme al Expediente Técnico de Obra, en donde el equipo de Recolección Primaria de SEDAPAL ha ratificado que no es viable por el momento aumentar la carga de las aguas residuales al colector existente “Esquema Cajamarquilla”; sin embargo, a efectos de poder encontrar una solución técnica, dicho equipo planteó conjuntamente con el equipo de Tratamiento de Aguas Residuales lo siguiente:



Firmado digitalmente por  
CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julietta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

(...)

1. *Mantener las descargas de la Urbanización San Antonio como están funcionando actualmente, las cuales se dan a través de una cámara de bombeo hacia la PTAR San Antonio de Carapongo, lo que significa no realizar los empalmes de esta área de drenaje (AD-04) al nuevo colector Ramiro Prialé y este a su vez al colector del esquema Cajamarquilla.*
2. *Que las áreas de drenaje AD-01, AD-03 y AD-05 descarguen de acuerdo con el proyecto y SEDAPAL evaluará la restricción del Servicio para no generar incrementos en el servicio actual.*

(...)"

Es decir, no se debe empalmar con el colector Ramiro Prialé, por lo que de acuerdo con el cuadro N° 5, el caudal de aguas residuales proyectado para el citado colector de  $Q = 192,74$  lt/seg, debe ser bombeado para el colector de San Antonio; sin embargo, como este no tiene la capacidad para recibir este caudal, SEDAPAL evaluará la restricción del servicio.

Al respecto, en cumplimiento de los acuerdos realizados en la citada reunión, mediante carta N° 2097-2021-VIVIENDA/VMCS/PASLC/UO de 8 de octubre de 2021, el responsable de la Unidad de Obras del PASLC le solicitó al Jefe del Equipo de Obras de SEDAPAL que emita su pronunciamiento, respecto a la autorización de descarga de aguas residuales del proyecto y la reducción de metas de empalmes al colector primario Ramiro Prialé.

En respuesta a dicha solicitud, mediante Carta N° 3957-2021-EO de 6 de noviembre de 2021 el Jefe del Equipo de Obras de SEDAPAL, informó al Responsable de la Unidad de Obras del PASLC, que el pronunciamiento solicitado se da a través del Informe N° 1131-2021-EEDef/WAM de 3 de noviembre de 2021, del Jefe de Equipo de Estudios Definitivos, en donde se mantuvo los acuerdos de la reunión del 12 de agosto de 2021 y agregó lo siguiente:

(...)

*En las condiciones actuales de descarga al colector Ramiro Prialé, no será posible hasta que los colectores existentes ubicados aguas abajo, tengan la capacidad suficiente de recepcionar los desagües de la presente obra y por tanto se podría ejecutar el colector hasta el buzón existente según los planos del expediente técnico aprobado por SEDAPAL y al mismo tiempo taponear al colector al ingreso del buzón existente Ramiro Prialé.*

*Posteriormente, cuando se de las condiciones de descarga desagüe aguas abajo, el área usuaria procederá a retirar el tapón de material de concreto simple.*

### 3. Conclusiones.

*Se recomienda que se podría ejecutar el colector hasta el buzón existente y al mismo proceder a taponear al colector al ingreso del buzón existente Ramiro Prialé.*

(...)"

Por otro lado, el Órgano de Control Institucional – OCI del SEDAPAL, está realizando un servicio de Control Concurrente a la obra “Esquema Cajamarquilla, Nievería y Cerro Camote – Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los sectores 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 – distrito de Lurigancho y San Antonio de Huarochirí – provincia de Lima – departamento de Lima” – Etapa 2 con código CUI N° 2423031, en el cual ejecutó el Hito de Control N° 02: Reprogramaciones de presentación, evaluaciones de ofertas y adjudicación del contrato, del 23 de setiembre al 6 de octubre de 2022, en donde se emitió el Informe de Hito de Control N° 034-2022-OCI/0262-SCC de 10 de octubre de 2022.



Firmado digitalmente por  
CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julietta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

En el marco de la ejecución del citado Hito de Control se identificó una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, y que denota lo siguiente:

“(...)

*La demanda actual de tratamiento de aguas residuales de los esquemas Cajamarquilla, Ate – Santa Anita, Santa María de Huachipa y Carapongo, sobrepasa las proyecciones de demanda consideradas en el estudio de preinversión y expediente técnico de la PTAR La Atarjea, repercutiendo negativamente en el horizonte de evaluación del proyecto, además en el uso eficiente, eficaz y sostenible de los recursos de la Entidad.*

(..)”

En relación con esta situación adversa, la condición describe que el expediente técnico de la etapa II fue aprobada mediante Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N° 120-2019-GPO de 19 de octubre del 2019, con una duración de tres (3) años, cuyo vencimiento fue el 22 de octubre de 2022; al respecto, SEDAPAL mediante memorando N° 1076-2022-EPE de 20 de setiembre de 2022 informó que el expediente técnico no ha sufrido modificación alguna, con excepción al valor referencial del presupuesto de la obra, que fue actualizado al mes de marzo del 2022 usando el método de las fórmulas polinómicas.

Asimismo, sobre la capacidad de tratamiento de aguas residuales, se denotó que la PTAR La Atarjea contaría con una capacidad para tratar, de un volumen de 900 lt/seg de aguas residuales, en una primera etapa, para un horizonte de 10 años (al año 2028), y un volumen de 1 200 lt/seg, en una segunda etapa para un horizonte de 10 años más (hasta el año 2038), las cuales fueron establecidas en el perfil del proyecto viabilizado durante el año 2011, en la que además se consideró que el inicio de operación y funcionamiento de la PTAR sería al año 2013; sin embargo, según los documentos de la licitación pública internacional, el inicio del funcionamiento de la primera etapa sería al año 2026, lo cual representaría un desfase de 13 años respecto al inicio de la operación y funcionamiento previsto en el proyecto viabilizado.

En ese sentido, tomando los datos del detalle del balance Oferta – Demanda del año 2022 y 2030, de la Imagen N° 2, del informe final – Resumen del perfil del proyecto viable<sup>2</sup>, y al compararlo con los datos señalados en la Memoria Descriptiva del Expediente Técnico del Esquema Carapongo, del cuadro N° 31: Cuadro de demanda total de Alcantarillado, se tiene el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 6**  
**Comparación de demandas del ET Carapongo y Perfil Esquema Cajamarquilla**

Descripción	PTAR	Año	Qmh (lt/seg)	%
Esquema Carapongo. Expediente Técnico	La Atarjea – Colector Nievería del Proyecto Cajamarquilla.	2022	116,06	71,44
	San Antonio de Carapongo		46,41	28,56
	La Atarjea – Colector Nievería del Proyecto Cajamarquilla.	2030	155,02	71,44
	San Antonio de Carapongo		61,99	28,56
Esquema Cajamarquilla. Perfil del proyecto	La Atarjea – Colector Nievería del Proyecto Cajamarquilla.	2022	79,06	100,00
		2030	105,85	100,00

**Fuente:** Expediente Técnico. Plano PG-02 Obras Generales – Sistema de Alcantarillado. Área de drenaje y sub áreas.

Informe final – Resumen ejecutivo del perfil del proyecto.

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julietta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

<sup>2</sup> Informe Técnico N° 073-2011-EF/63.01, de 27 de octubre de 2011, OPI FONAFE.

Del cuadro anterior, se debe tener en cuenta que el proyecto del Esquema Carapongo, divide los caudales entre las dos PTAR (San Antonio de Carapongo y La Atarjea), en un porcentaje de 71,44% del caudal para el PTAR La Atarjea y de 28,56% para la PTAR San Antonio de Carapongo; es así que, comparando el porcentaje que debería descargar en la PTAR La Atarjea para el año 2022 según el expediente técnico de Esquema Carapongo, con lo proyectado en el perfil del proyecto viable del Esquema Cajamarquilla, nos da una diferencia de 37,00 lt/seg (116,06lt/seg – 79,06lt/seg), y haciendo la misma comparación para el año 2030 nos da una diferencia de 49,17 lt/seg (155,02lt/seg – 105,85lt/seg), lo que denota un déficit en el caudal de entrega de aguas servidas para el proyecto Esquema Carapongo, lo que podría originar restricciones del servicio afectando el logro de los objetivos del proyecto.

Asimismo, se concluye que la Construcción de la PTAR La Atarjea está programada para iniciar en mayo de 2026, de acuerdo con lo señalado en el Hito de Control del proyecto referido al Esquema Cajamarquilla, esto sin contar con posibles ampliaciones de plazo, adicionales u otros que aplacen la ejecución de los trabajos, es decir que SEDAPAL tendrá que realizar restricciones en el servicio, desde el 2022 hasta mayo del 2026 o más, para poder operar solamente con el PTAR San Antonio de Carapongo, con las consecuentes restricciones en el servicio necesarias para que esta PTAR pueda soportar todo el caudal de diseño, ya que según expediente técnico está diseñado para trabajar con una descarga de aguas residuales de 77,07 lt/seg; sin embargo deberá trabajar con 269,81 lt/seg.

Finalmente se recomienda que el PASLC tome las acciones necesarias para que el proyecto cumpla con los objetivos para el que fue creado, dotando del servicio de agua potable y alcantarillado al 100%, de tal manera que se cumplan con los objetivos del proyecto y evitar restricciones que pueden traer problemas sociales futuros.

**b) Criterio:**

Los hechos descritos en los párrafos precedentes están relacionados con la siguiente normativa o disposición legal:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA de 23 de mayo de 2006 y modificatorias.**

“(…)  
**NORMA OS.100**

**CONSIDERACIONES BÁSICAS DE DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA.**

**1. INFORMACIÓN BÁSICA.**

**1.1. Previsión contra desastres y otros riesgos.**

*En base a la información recopilada el proyectista deberá evaluar la vulnerabilidad de los sistemas ante situaciones de emergencias, diseñando sistemas flexibles en su operación, sin descuidar el aspecto económico. Se deberá solicitar a la Empresa de Agua la respectiva factibilidad de servicios. Todas las estructuras deberán contar con libre disponibilidad para su utilización.*

“(…)”

- **Reglamento de elaboración de proyectos de agua potable y alcantarillado para habilitaciones urbanas de Lima Metropolitana y Callao, aprobado por SEDAPAL con Resolución de Gerencia General N° 0501-2010 de 21 de junio de 2010.**

“(…)”  
**TITULO 02 REQUERIMIENTOS PARA EL CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS.**



Firmado digitalmente por  
CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

(...)

**Art. 2.1.** La factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, es la etapa inicial para toda nueva habilitación urbana o edificación que requiera estos servicios, cuya gestión estará a cargo de un Ing. Sanitario colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú; debidamente autorizado por el propietario.

**Art. 2.2.** El certificado de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, será otorgado por SEDAPAL.

(...)"

➤ **Estudio definitivo y expediente técnico del proyecto: Esquema Carapongo – Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 136 y 137 del distrito de Lurigancho.**

"(...)

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

(...)

**4.3. CONSUMOS.**

Los consumos considerados en los tres últimos años de manera de determinar un consumo representativo provienen de los reportes proporcionados entregados por la Gerencia Comercial mediante el Equipo de Micromedición y Registros de SEDAPAL, dicha información corresponde a consumos del área de estudios con medidores por cada categoría; por lo que se está considerando un consumo con un abastecimiento de 24 horas los 7 días de la semana para el área de estudio.

(...)

**4.5. COBERTURA DE AGUA.**

Considerando que el año 2014, se tienen 2 684 conexiones domésticas de agua potable, y la cantidad de lotes total en el área de estudio 10 074 lotes. La cobertura de agua en el año 2014 para el área de estudio es de 26.64%, según el procesamiento de reporte del EGCM.

Con la implementación de redes de servicio de agua y alcantarillado, la cobertura de los servicios se verá incrementada desde el primer año de operación del sistema en un 100%.

(...)

**4.6.4. OFERTA DE ALCANTARILLADO.**

Actualmente en la zona de ampliación del estudio la gente utiliza letrinas y pozos sépticos como sistemas de evacuación de desagües, por lo tanto, la oferta es nula para el sistema de alcantarillado en las zonas de ampliación.

Por otra parte, los colectores proyectados Caraponguillo y Derivación Ñaña descargarán en el colector existente Ñaña y los colectores Central, Ramiro Prialé y Santa Clara se van empalmando en el orden respectivo para realizar la descarga al colector Nievería del Esquema Cajamarquilla y ser conducido hacia la PTAR proyectada Atarjea.

(...)

**3.0. ANALISIS DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA.**

(...)

**3.2. SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.**

El sistema proyectado de alcantarillado será íntegramente por gravedad, estará formado por 05 áreas de drenaje, de las cuales dos de ellas (AD-01 y AD-02) estarían realizando la descarga a la PTAR San Antonio de Carapongo y las otras tres áreas de drenaje (AD-03, AD-04 y AD-05) estarían realizando su descarga final al colector Nievería del Esquema Cajamarquilla el cual se encuentra en etapa de expediente técnico.

(...)"



Firmado digitalmente por  
CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF del 12 de marzo de 2019 y sus modificatorias.**

“(…)

**Artículo N° 146. Responsabilidad de la Entidad**

146.1. *La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que les corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares.*

(…)”

- **“Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (A través del Programa Agua Segura para Lima y Callao) y el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL S.A.” suscrito el 29 de diciembre de 2017.**

“(…)”

**CLÁUSULA SÉTIMA: COMPROMISO DE LAS PARTES**

**7.1 DE LA EPS**

(…)

7.1.9 *Realizar el monitoreo de la ejecución física de la obra e informar a VIVIENDA sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución del mismo, (...). Esta actividad de monitoreo se realizará de acuerdo al procedimiento que se muestra en el Anexo 1 del presente convenio.*  
(…)

**MONITOREO EN LA EJECUCIÓN FÍSICA Y SOCIAL DE LA OBRA**

(…)

**MONITOREO TÉCNICO**

**Actividades a ejecutar por parte de SEDAPAL**

(…)

7.1.3 (...) *Asimismo, el coordinador de monitoreo es el enlace con Áreas involucradas de SEDAPAL, a fin de atender los requerimientos de la obra, para lo cual el Coordinador de PASLC del MVCS, deberá comunicar de manera oportuna los requerimientos para que SEDAPAL pueda atender oportunamente.*

(…)”

**c) Consecuencia**

Los hechos expuestos podrían originar restricciones en el servicio de agua, afectando el logro de los objetivos del proyecto.



Firmado digitalmente por  
CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julietta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

**2. APLAZAMIENTO DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DEMANDA NO ATENDIDA DE BENEFICIARIOS REZAGADOS, PODRÍA OCASIONAR CONFLICTOS SOCIALES, POSTERGANDO CON ELLO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.**

**a) Condición**

En el marco del Servicio de Control Concurrente a la Obra "Esquema Carapongo - Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 136 y 137 del distrito de Lurigancho", con CUI N° 2400301, en la ejecución del Hito de Control N° 02: Resolución de Contrato, la Comisión de Control realizó la revisión selectiva a la documentación recibida<sup>3</sup>, donde se pudo verificar que el expediente técnico de la obra aprobado por SEDAPAL<sup>4</sup>, contempló domiciliarias de agua y alcantarillado para 2 208 lotes, correspondientes a 30 habilitaciones de asociaciones de vivienda.

Luego de diversas reuniones y comunicaciones para la incorporación de habilitaciones adicionales como beneficiarias del proyecto<sup>5</sup>, el asistente en Intervención Social de la Unidad de Obras remitió al Coordinador del proyecto del PASLC, un informe de evaluación técnico – social<sup>6</sup> para la inclusión de habilitaciones en el proyecto, donde se determina que es viable incluir a cinco (5) habilitaciones como beneficiarias de la obra Esquema Carapongo, asimismo señaló que para incluir más habilitaciones será necesario desarrollar una Ficha Técnica Estándar.

De ahí que, el PASLC solicitó a la Supervisión mediante Carta N° 760-2021-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de 5 de abril de 2021, emitir un informe especial en el que se evalúe la necesidad de incluir nuevas habilitaciones al proyecto y determinar si corresponden a prestaciones adicionales o mayores metrados. En atención a ello, la Supervisión, anotó en el cuaderno de obra<sup>7</sup> que se generaba la necesidad de una prestación adicional y mediante Carta N° 178-2021/CSC de 8 de abril de 2021, remitió al PASLC el informe "Entrega de informe Especial – Informe sobre la necesidad de ejecutar la prestación Adicional de Obra N° 7" en el cual detalló las habilitaciones que corresponden a adicionales de obra y mayores metrados.

Al respecto, luego de las gestiones y coordinaciones pertinentes entre el PASLC y la Supervisión, mediante Carta N° 241-2021/CSC de 22 de mayo de 2021, la Supervisión comunicó al Responsable de la Unidad de Obras del PASLC, la opinión favorable a la solución técnica planteada en el Expediente Técnico del Adicional N° 6<sup>8</sup>, la cual estableció la inclusión de ocho (8) habilitaciones, donde se detalló entre otras, las siguientes metas:



Firmado digitalmente por CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00

<sup>3</sup> Mediante Memorando N° 472-2022-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UAL de 8 de noviembre de 2022, el PASLC atendió parcialmente el requerimiento de información solicitada por esta Comisión de Control mediante OFICIO N° 001453-2022-CG/OC5303 de 26 de octubre de 2022, el resto de información se recabó vía el Sistema Integrado de Trámite Documentario (SITRAD).

<sup>4</sup> Mediante Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N° 253-2017-GPO de 5 de diciembre de 2017.

<sup>5</sup> 1.1. Carta N° 3171-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de 17 de diciembre de 2019, mediante la cual se remitió la documentación de 24 habilitaciones correspondientes a 1903 lotes, que solicitan su inclusión en el proyecto. Dicho documento no fue respondido por SEDAPAL.

1.2 Informe de Hito de control N° 10668-2021-CG/VICOS-SCC, de mayo de 2021: "(...) se llevó a cabo una reunión entre los dirigentes de la zona, representantes de SEDAPAL y el PASLC el 21 de diciembre de 2022, suscribiéndose el "Acta de Asistencia a Reunión s/n", cuyos acuerdos eran que en marzo de 2021 se informaría sobre la incorporación de 5 a más habilitaciones a la obra (...)"

1.3 Con Carta s/n de 15 de enero de 2021, el presidente del Comité de Obras de Agua para Todos y Alcantarillado Esquema Valle Carapongo Lurigancho-Chosica, indica que el proyecto no estaría atendiendo la necesidad de en promedio mil (1000) conexiones de lotes adicionales.

<sup>6</sup> Informe N° 061-2021-VMCS/PASLC/UO-AINOCENTE, de 24 de marzo de 2021, señala: "(...) se determinó que de las 09 habilitaciones evaluadas cinco (05) habilitaciones podrían ser beneficiadas con la Obra Esquema Carapongo. (...) Además de la evaluación de las 9 habilitaciones existe una lista de más habilitaciones del Esquema Carapongo que están solicitando inclusión y para poder atenderlas será necesario desarrollar una Ficha Técnica Estándar del proyecto (...)"

<sup>7</sup> Asiento N° 3423 del cuaderno de obra de 5 de abril de 2021.

<sup>8</sup> Expediente Técnico elaborado por consultor Ing. David Pastor Rojas Roque mediante Carta N° 009-2021-DPRR-CONSULTOR, de 21 de mayo de 2021, remitido por el Coordinador de Proyecto a la Supervisión, mediante Carta N° 1167-2021-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO en la misma fecha.



Firmado digitalmente por GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julietta FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

**Cuadro N° 7**  
**Descripción de obras a ejecutar consideradas en el Adicional de Obra N°6**

Ítem	Habilitación	Conexiones de:	
		Agua	Desagüe
1	Mz. "P" Asociación de Propietarios Gonzáles Diaz	15	15
2	Asociación de Vivienda Casa Huerta Santa María Alta Huachipa	26	26
3	Asociación de Vivienda Ex Trabajadores El Portillo	24	24
4	Asociación de Vivienda Señor de los Milagros	42	42
5	Asociación de Propietarios 1ra Parcela de Carapongo-Tulipanes	296	296
6	Asociación de Propietarios las Palmeras del Portillo	30	30
7	Asociación Las Brisas Sector "A" de Carapongo	21	21
8	Asociación de Propietarios Cruz de Mayo	17	17
<b>TOTAL</b>		<b>471</b>	<b>471</b>

**Fuente:** Levantamiento de observaciones del Expediente Técnico de prestación adicional N° 06, presentado mediante Carta N° 009-2021-DPRR-CONSULTOR, de 21 de mayo de 2021.

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

De lo citado, se evidencia que, la necesidad de la población de incluir a nuevos beneficiarios fue atendida de manera parcial, en la medida que estos cumplieran con las condiciones para dicho beneficio, a través de la aprobación del expediente técnico adicional N° 6 y su respectiva ejecución; sin embargo, persiste un sector de la población con demanda no atendida, cuya solicitud sería canalizada a través de un nuevo proyecto de inversión<sup>9</sup>.

Por otra parte, el desarrollo de la ejecución del proyecto en su etapa final, durante el proceso de recepción de obra ha devenido en la Resolución del Contrato<sup>10</sup> ejecutada por el contratista, y el posterior inicio de proceso de conciliación y/o arbitraje conforme a las acciones tomadas por la Procuraduría del MVCS<sup>11</sup>, en ese sentido, la Coordinadora del proyecto, mediante Informe N° 143-2022/VMCS/PASLC/UO-vfarias<sup>12</sup> en consideración al Informe N° 299-2022-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO/SSANDOVAL<sup>13</sup>, comunicó una alerta para la prevención de conflicto social, donde señaló entre otros, que el 20 de octubre de 2022 el Contratista dejó de operar los pozos para el abastecimiento de agua, al haberse culminado las pruebas para la Recepción y Transferencia parcial de la obra, y que el 24 de octubre de 2022 se dio inicio al proceso de constatación física de la obra en presencia de un Notario, situación que ha conllevado la interrupción del servicio de dotación de agua potable.

Finalmente luego de diversas reuniones informativas y de coordinación entre el PASLC, Representantes del Esquema de Carapongo y SEDAPAL, llevadas a cabo entre el 26 de octubre y 17 de noviembre de 2022 conforme se detalla en el cuadro N° 8, en las cuales se informó a la población sobre la situación actual del proyecto y las acciones post Resolución de Contrato, a fin de reactivar el servicio de abastecimiento y operación del sistema de agua potable y alcantarillado; se tomaron -entre otros- acuerdos para que la población a través de sus representantes acompañe el proceso de constatación física para la Resolución del Contrato de la obra, acordando un plazo de 20 días para su culminación a partir del 17 de noviembre de 2022, plazo que culminaría el 6 de diciembre de 2022, al término del cual se



Firmado digitalmente por  
CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julietta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

<sup>9</sup> En diálogo con Sofia Sandoval Tena, de 21 de noviembre de 2022., Especialista en Intervención Social del PASLC, nos informó que se encuentra en proceso de formulación y evaluación la ficha estándar para el proyecto de inversión que contempla la ampliación de los Servicios de agua potable y alcantarillado para nuevas habilitaciones del Esquema Carapongo – Sectores 136 y 137

<sup>10</sup> Mediante Carta CN° 016-2022-SCP-RL-PASLC-EC (Carta Notarial N° 84817) de 29 de setiembre de 2022, el Contratista requiere el cumplimiento de obligaciones esenciales bajo apercibimiento de resolución de contrato, posteriormente mediante Carta CN° 019-2022-SCP-RL-PASLC-EC (Carta Notarial N° 95218) de 18 de octubre de 2022, el contratista ejecuta dicho apercibimiento y resuelve el contrato.

<sup>11</sup> Mediante Informe Legal N° 280-2022-VIVIENDA/VMCS/PASLC/UAL, de 28 de octubre de 2022, la Directora de la Unidad de Asesoría Lega del PASLC, solicita a la Procuraduría Pública del MVCS, efectuar las acciones que deriven en el inicio de la conciliación y/o arbitraje correspondiente, a fin de resolver las controversias presentadas.

<sup>12</sup> Informe de la Coordinadora de Proyecto al Responsable de la Unidad de Obras, de 27 de octubre de 2022.

<sup>13</sup> Informe de la Especialista en Intervención Social al Responsable de la Unidad de Obras, de 24 de octubre de 2022.

procedería a la transferencia parcial e iniciaría la puesta en operación del sistema por parte de SEDAPAL<sup>14</sup>.

**Cuadro N° 8**  
**Descripción de obras a ejecutar consideradas en el Adicional de Obra N°6**

Ítem	Acta de reunión			
	Lugar	Asunto	Fecha	Acuerdos
1	Auditorio SEDAPAL	Información de la Obra Esquema Carapongo	26/10/2022	"(...) Se ha resuelto el contrato de la obra con el contratista Superconcreto del Perú (...) Asimismo el abastecimiento de agua se realizará progresivamente y que el servicio se brindará de manera restringida (...)".
2	Local Comunal El Portillo	Reunión informativa Esquema Carapongo	4/11/2022	"(...) 1) El PASLC informa (...) la transferencia será realizada una vez se acabe la verificación (constatación notarial) con el contratista (...) 2) mientras se realice la verificación (...) la población va a contar con agua y desagüe de manera progresiva (...) 4) Sobre el proyecto en fase de pre inversión, la próxima semana jueves se realizará reunión de seguimiento en MVCS 3:00 pm (...)".
3	Sala 2 MVCS	Reunión sobre estado de proyecto	7/11/2022	"(...) Se saldrá a campo el miércoles 9/11/2022 con el dirigente y otros más para el acompañamiento al inventario de obra (...) como parte de las acciones post resolución de contrato (...)".
4	AA.HH. Santa María – Carapongo	Reunión de coordinación con presidente Comité de Esquema Obra Carapongo	16/11/2022	"(...) el día de mañana 17/11/2022 (...) se concertará una reunión poblacional en la que participará el Sr. Director Ejecutivo del PASLC y el Gerente General de SEDAPAL para informar sobre el proceso de recepción y transferencia paralela de la Obra Esquema Carapongo (...)".
5	Sector el Valle de Carapongo	Reunión de acuerdos y compromisos con representantes de Esquema Carapongo	17/11/2022	"(...) 1. El Director Ejecutivo pidió en un plazo de 20 días estaremos dando el servicio el 100% a la población de Carapongo. 2. Los representantes del Esquema encabezados por el Sr. Juan Capcha Palomino, acepto dar un plazo de 20 días calendario. (...)".

**Fuente:** Actas de reunión s/n de fechas: 26/10/2022, 4/11/2022, 7/11/2022, 16/11/2022 y 17/11/2022.

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

En síntesis, a consecuencia de la Resolución del Contrato, se ha ocasionado la interrupción del servicio de dotación de agua potable a la población, en ese sentido, se han asumido compromisos entre el PASLC, SEDAPAL y Representantes del Esquema Carapongo, a fin de dar inicio a la puesta en operación del sistema y dotación de los servicios, luego de la culminación del proceso de constatación física e inventario de obra, para el cual tienen un plazo máximo de 20 días calendario el cual culmina el 6 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo establecido en el Acta de reunión s/n de 17 de noviembre de 2022.

<sup>14</sup> Mediante Carta N° 5207-2022-EO, de 18 de noviembre de 2022, SEDAPAL comunica al PASLC: "(...) Al respecto, en base al compromiso descrito, SEDAPAL empezará a brindar el servicio de agua potable y alcantarillado a partir del martes 06.12.2022, por lo que requerimos que la entrega de las llaves e inventario se realice de manera oportuna, con la finalidad de hacer la entrega a los equipos operativos, entre otros actos administrativos para iniciar con la operación (...)".



Firmado digitalmente por  
CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julietta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

Asimismo, en relación a las constantes demandas de sectores de la población que han quedado rezagados de los beneficios del actual proyecto, conforme se denota en el Informe N° 061-2021-VMCS/PASLC/UO-AINOCENTE, de 24 de marzo de 2021; en ese sentido, el PASLC viene gestionando el desarrollo de una Ficha Técnica Estándar a fin de ampliar los servicios de dotación de agua potable y alcantarillado, la misma que se encuentra en fase de evaluación y formulación, según lo señalado por la Especialista de Intervención Social.

Por consiguiente, la situación descrita, genera un riesgo latente de conflictos sociales, por lo que la Entidad deberá tomar las acciones necesarias a fin de lograr los objetivos del proyecto mitigando las causas que podrían generar dichos conflictos sociales.

**b) Criterio:**

Los hechos descritos en los párrafos precedentes están relacionados con la siguiente normativa o disposición legal:

➤ **Acta S/N, de 26 de octubre de 2022, PASLC, SEDAPAL y representantes del Esquema Carapongo.**

*“(...) Se ha resuelto el contrato de la obra con el contratista Superconcreto del Perú (...) Asimismo el abastecimiento de agua se realizará progresivamente y que el servicio se brindará de manera restringida (...)”.*

➤ **Acta S/N, de 4 de noviembre de 2022, PASLC, SEDAPAL y representantes del Esquema Carapongo.**

*“(...) 1) El PASLC informa (...) la transferencia será realizada una vez se acabe la verificación (constatación notarial) con el contratista (...) 2) mientras se realice la verificación (...) la población va a contar con agua y desagüe de manera progresiva (...) 4) Sobre el proyecto en fase de pre inversión, la próxima semana jueves se realizará reunión de seguimiento en MVCS 3:00 pm. (...)”*

➤ **Acta S/N, de 7 de noviembre de 2022, PASLC, SEDAPAL y representantes del Esquema Carapongo.**

*“(...) Se saldrá a campo el miércoles 9/11/2022 con el dirigente y otros más para el acompañamiento al inventario de obra (...) como parte de las acciones post resolución de contrato (...)”.*

➤ **Acta S/N, de 16 de noviembre de 2022, PASLC, SEDAPAL y representantes del Esquema Carapongo.**

*“(...) el día de mañana 17/11/2022 (...) se concertará una reunión poblacional en la que participará el Sr. Director Ejecutivo del PASLC y el Gerente General de SEDAPAL para informar sobre el proceso de recepción y transferencia paralela de la Obra Esquema Carapongo (...)”*

➤ **Acta S/N, del 17 de noviembre de 2022, entre PASLC, SEDAPAL, representantes del Esquema Carapongo y población beneficiaria.**

*“(...) 1. El Director Ejecutivo pidió en un plazo de 20 días estaremos dando el servicio el 100% a la población de Carapongo.*



Firmado digitalmente por  
CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julietta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

2. Los representantes del Esquema encabezados por el Sr. Juan Capcha Palomino, acepto dar un plazo de 20 días calendario.  
(...)"

- **Estudio definitivo y expediente técnico del proyecto: Esquema Carapongo – Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 136 y 137 del distrito de Lurigancho.**

(...)

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

(...)

**4.5 COBERTURA DE AGUA**

*Considerando que el año 2014, se tienen 2 684 conexiones domésticas de agua potable, y la cantidad de lotes total en el área de estudio 10 074 lotes. La cobertura de agua en el año 2014 para el área de estudio es de 26.64%, según el procesamiento de reporte del EGCM.*

(...)"

**c) Consecuencia**

Los hechos expuestos evidencian un riesgo latente de conflictos sociales, el cual afectaría la transferencia de obra y la puesta en operación del servicio a la población beneficiaria del proyecto.

**VI. DOCUMENTACION VINCULADA AL HITO DE CONTROL.**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control N° 11: "Resolución de Contrato" a la ejecución de la Obra: "Esquema Carapongo – Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 136 y 137 del distrito de Lurigancho", con código CUI N° 2400301, se encuentra detallada en el **Apéndice N° 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Programa Agua Segura para Lima y Callao.



Firmado digitalmente por  
CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas, ya que no se ha identificado la existencia de situaciones adversas respecto de las cuales la Entidad o dependencia debe adoptar de manera inmediata las acciones que correspondan a fin de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julietta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales el Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice N° 2**.

## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito N° 11: “Resolución de Contrato”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra: “Esquema Carapongo – Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 136 y 137 del distrito de Lurigancho”, con CUI N° 2400301, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control N° 11: “Resolución de Contrato” con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra: “Esquema Carapongo – Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 136 y 137 del distrito de Lurigancho”, con código CUI N° 2400301.
2. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 25 de noviembre de 2022.



Firmado digitalmente por GALLEGOS  
CARCAUSTO Marybel Julieta FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-11-2022 14:24:42 -05:00

---

**Marybel Julieta Gallegos Carcausto**  
Supervisora  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por CABRERA  
DÍAZ Aldo Emilio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-11-2022 14:17:53 -05:00

---

**Aldo Emilio Cabrera Díaz**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por MEDINA  
SANCHEZ Tito Valdemar FAU 2013137897  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-11-2022 15:02:35 -05:00

---

**Tito Valdemar Medina Sánchez**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**APÉNDICE N° 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “ESQUEMA CARAPONGO – AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 136 Y 137 DEL DISTRITO DE LURIGANCHO” - CUI N° 2400301**

- 1. EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO NO ESTARÍA DESCARGANDO LAS AGUAS RESIDUALES EN EL PUNTO DE DISEÑO, HABIÉNDOSE REALIZADO EL DEDUCTIVO DE LAS PARTIDAS SOBRE EL EMPALME, SIN TENER UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA, LO QUE PODRÍA ORIGINAR RESTRICCIONES EN EL SERVICIO, AFECTANDO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.**

N°	Documento
1	Expediente Técnico: “Esquema Carapongo – Ampliación de los Sistemas de Agua potable y Alcantarillado de los sectores 136 y 137 del distrito de Lurigancho”, aprobado por SEDAPAL mediante Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N° 253-2017-GPO de 5 de diciembre de 2017. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria Descriptiva.</li> <li>• Plano PG-02 Obras Generales – Sistema de Alcantarillado. Área de drenaje y sub áreas.</li> </ul>
2	Informe de Hito de Control N° 10668-2021-CG/VICOS-SCC, de 21 de mayo de 2021.
3	Carta N° 2097-2021-VIVIENDA/VMCS/PASLC/UO de 8 de octubre de 2021
4	Carta N° 3957-2021-EO de 6 de noviembre de 2021
5	Informe N° 1131-2021-EEDef/WAM de 3 de noviembre de 2021
6	Informe de Hito de Control N° 034-2022-OCI/0262-SCC de 10 de octubre de 2022.

- 2. APLAZAMIENTO DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DEMANDA NO ATENDIDA DE BENEFICIARIOS REZAGADOS, PODRÍA OCASIONAR CONFLICTOS SOCIALES, POSTERGANDO CON ELLO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.**

N°	Documento
1	Carta N° 5207-2022-EO, de 18 de noviembre de 2022
2	Acta de reunión s/n de 17 de noviembre de 2022
3	Acta de reunión s/n de 16 de noviembre de 2022
4	Acta de reunión s/n de 7 de noviembre de 2022
5	Acta de reunión s/n de 4 de noviembre de 2022
6	Informe Legal N° 280-2022-VIVIENDA/VMCS/PASLC/UAL, de 28 de octubre de 2022
7	Informe N° 143-2022/VMCS/PASLC/UO-vfarias, de 27 de octubre de 2022.
8	Actas de reunión s/n de 26 de octubre de 2022
9	Informe N° 299-2022-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO/SSANDOVAL, de 24 de octubre de 2022.
10	Carta CN° 019-2022-SCP-RL-PASLC-EC (Carta Notarial N° 95218) de 18 de octubre de 2022
11	Carta CN° 016-2022-SCP-RL-PASLC-EC (Carta Notarial N° 84817) de 29 de setiembre de 2022
12	Carta N° 241-2021/CSC, de 22 de mayo de 2021.
13	Informe de Hito de control N° 10668-2021-CG/VICOS-SCC, de 21 mayo de 2021.
14	Carta N° 009-2021-DPRR-CONSULTOR, de 21 de mayo de 2021.
15	Carta N° 1167-2021-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO, de 21 de mayo de 2021.
16	Carta N° 178-2021/CSC, de 8 de abril de 2021.
17	Carta N° 760-2021-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de 5 de abril de 2021.
18	Asiento N° 3423 del cuaderno de obra de 5 de abril de 2021.
19	Informe N° 061-2021-VMCS/PASLC/UO-AINOCENTE, de 24 de marzo de 2021.
20	Carta s/n del presidente del Comité de Obras de Agua para Todos y Alcantarillado Esquema Valle Carapongo, de 15 de enero de 2021.
21	Carta N° 3171-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de 17 de diciembre de 2019.
22	Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N° 253-2017-GPO, de 5 de diciembre de 2017.



Firmado digitalmente por CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julietta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

## APÉNDICE N° 2

### **SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES**

#### **Informe de Hito de Control N° 9**

1. Número de situaciones adversas identificadas: Una (1)
2. Número de situaciones adversas que subsisten: Una (1)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - A PESAR QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA HA CULMINADO EL 10 DE SETIEMBRE DE 2021, AÚN NO SE CONCLUYEN LAS PRUEBAS DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL, LO CUAL VIENE GENERANDO DEMORAS EN LA ENTREGA TOTAL DEL PROYECTO, SITUACIÓN QUE AFECTA LA PUESTA EN MARCHA DEL MISMO POSTERGANDO EL SERVICIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

#### **Informe de Hito de Control N° 10**

4. Número de situaciones adversas identificadas: Tres (3)
5. Número de situaciones adversas que subsisten: Tres (3)
6. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL POZO PP-07 Y LOS RESERVORIOS RE – 02, RAP – 02 Y RRP – 02, EN LA VISITA DE INSPECCIÓN A LA OBRA, NO FUERON ADVERTIDAS EN EL ACTA DE OBSERVACIONES A LA RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRA, LO QUE PODRÍA ORIGINAR DESPERFECTOS EN LOS SUBSISTEMAS, AFECTANDO EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS Y POR ENDE EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.
  - DISCREPANCIAS EN EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES ENTRE EL CONTRATISTA Y EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA, SOBRE LA LOGICA DE AUTOMATIZACIÓN, ASI COMO EL EMPLEO DE CAMARAS DE INSPECCIÓN TELEVISIVA PARA LAS PRUEBAS DE ALINEAMIENTO Y DEFLEXIÓN, CUYO MÉTODO NO ESTA APROBADO POR LA ENTIDAD, GENERARÍA LA DEMORA A LA RECEPCIÓN DE OBRA, Y SU OPORTUNA PUESTA EN SERVICIO.
  - DEMORAS EN EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRA, PONDRÍA EN RIESGO LA OPORTUNA TRANSFERENCIA Y ADECUADA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA OBRA, Y POR ENDE POSTERGAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.



Firmado digitalmente por  
CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

**APÉNDICE N° 3**

**FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO**  
**“ESQUEMA CARAPONGO – AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 136 Y 137 DEL DISTRITO DE LURIGANCHO” - CUI N° 2400301**

Fecha de Registro o Actualización de Datos		17/10/2022			
<b>I. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD.</b>					
Nivel de Gobierno		Gobierno Central			
Entidad		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento			
Unidad ejecutora		Programa Agua Segura para Lima y Callao			
Ubicación del Proyecto		Distrito de Lurigancho, provincia de Lima, Departamento de Lima			
<b>II. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO</b>					
Código Único de Inversiones N°		2400301			
Código SNIP		135204			
Nombre del Proyecto		"Esquema Carapongo – Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 136 y 137 del Distrito de Lurigancho"			
Monto de Inversión Total	S/ 146 926 138,11	Monto Viable	S/ 78 409 907,00		
Informe de Viabilidad:	Informe Técnico N° 158-2011/OPI-FONAFE	Fecha Informe de Viabilidad	23/06/2011		
Informe de Verificación de Viabilidad	--	Fecha Verificación de Viabilidad Última:	--		
<b>III. EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO</b>					
Resolución de Aprobación del Expediente Técnico	Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N° 043-2018-GPO	Fecha de Aprobación	22/02/2018	Monto de aprobación	S/ 118 705 770,35
Documento de última actualización del Expediente Técnico	-	Fecha de Actualización	-	Monto de Actualización	-
<b>IV. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OBRA.</b>					
Licitación Pública N°	LP N° 03-2018-VIVIENDA-VMCS-PASLC	Fecha de convocatoria	29/05/2018		
Sistema de Contratación	Precios unitarios	Valor referencial	S/ 118 705 770,35		
Modalidad de Ejecución	Por Contrata	Fecha de adjudicación de obra	05/12/2018		
Contrato:	N° 09-2018/VIVIENDA/VMCS/PASLC	Fecha de firma del Contrato	26/12/2018	Monto Contractual	S/ 118 293 054,13
Nombre del Contratista o Consorcio Adjudicado		SUPERCONCRETO DEL PERÚ S.A.			
Integrantes del Consorcio		No Corresponde			
Normativa aplicable del proceso:		Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, de 10 de diciembre de 2015 y sus modificatorias.			
<b>V. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA.</b>					
Código Único de Inversiones N°		2400301			
Nombre de la Obra:		Ejecución de la Obra " Esquema Carapongo – Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 136 y 137 del Distrito de Lurigancho"			
Estado de la obra:		Resolución de contrato: Constatación física e inventario de obra, acciones para inicio de controversia y/o arbitraje			
Plazo de ejecución de obra (días calendario):		940	Fecha de terminación real de obra:	-	
Fecha de inicio de obra:		8/01/2019	Fecha de entrega y recepción de obra:	-	
Fecha de terminación programada de obra:		10/09/2022	Fecha de Liquidación de Obra	-	
Fecha de Término Contractual (resolución de contrato):		18/10/2022			
Nueva fecha de término con ampliación excepcional de plazo:		-	Resolución de Liquidación de obra N°	-	
Monto Contractual		S/ 118 293 054,13			



Firmado digitalmente por CABRERA DIAZ Aldo Emilio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por GALLEGOS CARCAUSTO Marybel Julieta FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

Monto Total Vigente		S/ 121 615 994,07				
<b>VI. ADELANTOS DE OBRA (DIRECTOS Y MATERIALES )</b>						
Monto adelanto directo (S/ con IGV)	S/ 11 829 305,41	Fecha de entrega del (AD1)	28/12/2018			
Monto adelanto directo (S/ con IGV)	S/ 5 914 509,27	Fecha de entrega del (AD2)	13/07/2020			
Monto adelanto de materiales (S/ con IGV)	S/ 11 829 305,31	Fecha de entrega del (AM1)	13/03/2019			
Monto adelanto de materiales (S/ con IGV)	S/ 9 569 951,72	Fecha de entrega del (AM2)	31/01/2020			
<b>VII. INFORMACION DE AMPLIACIONES/ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA.</b>						
<b>Ampliaciones de Plazo – Aprobadas</b>						
N°	Resolución	Fecha de aprobación	N° de días	Nuevo término contractual	N° de días	Causal
1	RD-N°162-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UA	09/12/2019	9	10/05/2020	9	Falta de disponibilidad de terreno para la construcción del Pozo Proyectado PP-08
2	RD-N°026-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UA	03/03/2020	18	27/05/2020	18	Persistencia de falta de disponibilidad de terreno para la construcción del Pozo Proyectado PP-07
3	RD-N°061-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UA	26/06/2020	103	01/12/2020	103	Ampliación excepcional de plazo, producto de la paralización de obra y la re-movilización de personal
4	RD-N°139-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UA	17/08/2020	28	01/01/2020	28	Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista
5	RD-N°159-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UA	31/08/2020	18	19/01/2021	18	Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista
6	RD-N°208-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA	25/10/2020	17	05/02/2021	17	Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista
7	RD-N°234-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UA	28/10/2020	42	19/03/2021	42	Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista
8	RD-N°013-2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UA	29/01/2021	46	04/05/2021	46	Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista
9	RD-N°081 -2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA	25/05/2021	23	27/05/2021	23	Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista
10	104 -2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA	24/06/2021	69	04/08/2021	69	Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista
<b>TOTAL DE DÍAS</b>					<b>373</b>	
<b>Adicionales de Obra aprobados</b>						
N°	Documento	Fecha de aprobación	Causal	Monto (S/) (Incluye IGV)		
1	RD-N°04-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC	15/01/2020	Situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del contrato	S/ 2 309 524,26		



Firmado digitalmente por CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

2	RD-N°05-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC	15/01/2020	Situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del contrato	S/ 2 394 575,54
3	RD-N°21-2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC	03/02/2021	Por deficiencias del expediente técnico	S/ 196 569,03
4	RD-N°22 -2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC	03/02/2021	Por deficiencias del expediente técnico	S/ 586 854,18
5	RD-N°053 -2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC	13/04/2021	Por deficiencias del expediente técnico	S/ 186 923,46
6	RD-N°086 -2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC	26/05/2021	Por deficiencias del expediente técnico	S/ 2 463 116,25

**Deductivos de Obra aprobadas**

N°	Documento	Fecha de aprobación	Causal	Monto (S/) (Incluye IGV)
1	RD-N°04-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC	15/01/2020	Situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del contrato	S/ 1 903 353,33
2	RD-N°05-2020-VIVIENDA-VMCS-PASLC	15/01/2020	Situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del contrato	S/ 2 801 702,74
3	RD-N°21 -2021-VIVIENDA-VMCS-PASLCD	03/02/2021	Por deficiencias del expediente técnico	S/ 4 996,89
4	RD-N°22 -2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC	19/02/2021	Por deficiencias del expediente técnico	S/ 46 875,08
5	RD-N°053 -2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC	13/04/2021	Por deficiencias del expediente técnico	S/ 57 694,74

**Mayores Metrados de Obra aprobadas**

N°	Documento	Fecha de aprobación	Causal	Monto (S/) (Incluye IGV)
-	-	-	-	-

**Reducciones de Prestaciones de Obra aprobadas**

N°	Documento	Fecha de aprobación	Causal	Monto (S/) (Incluye IGV)
-	-	-	-	-

**VIII. INFORMACIÓN DEL AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA**

Avance físico programado global acumulado de obra (%):	100%	Avance financiero acumulado (S/): (Pagado)	100.89%
Avance físico ejecutado global acumulado de obra (%):	95,44%		

**IX. SUPERVISIÓN DE OBRA.**

Supervisor de obra.	CONSORCIO SUPERVISOR CARAPONGO
Proceso de Selección	Concurso Público N° 003-2018-VIVIENDA-VMCS-PASLC
Fecha Suscripción Contrato	18 de diciembre de 2018
Plazo de ejecución (días calendario):	570
Monto de Contrato	S/ 5 306 760,91



Firmado digitalmente por CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

**APÉNDICE N° 4**

**ACTA DE ENTREVISTA N° 003-2022-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI-2400301**

**ACTA DE ENTREVISTA N° 003-2022-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI- 2400301**

EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "ESQUEMA CARAPONGO – AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 136 Y 137 DEL DISTRITO DE LURIGANCHO - LIMA", CUI N° 2400301

**HITO DE CONTROL N° 11: RESOLUCIÓN DE CONTRATO.**

En las instalaciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ubicada en la Av. República de Panamá N° 3650, del distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, siendo las 16:00 horas del día 14 de noviembre de 2022, se reunieron los miembros de la Comisión de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional - OCI del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, que está conformada por:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Ing. Marybel Julieta Gallegos Carcausto	Supervisora	40418838
Ing. Aldo Emilio Cabrera Díaz	Jefe de Comisión	26697353
Ing. Paulo Cesar Molina Saavedra	Integrante	44074832

Y, la representante del Programa Agua Segura para Lima y Callao – PASLC, en calidad de Coordinadora de proyectos, de la obra "Esquema Carapongo – Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 136 y 137 del distrito de Lurigancho", con CUI N° 2400301, con la finalidad de realizar una entrevista, cuyos datos se consignan a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Ing. Vania Galia Fariás Montero	Coordinadora de Proyectos	06808759

A quien se le planteó preguntas relacionadas con el contrato N° 009-2018/VIVIENDA/MCS/PASLC, obteniéndose las siguientes declaraciones:

1. ¿Cuál es la Situación actual de la conciliación entre el PASLC y la Empresa Superconcreto del Perú S.A.C.?

Sobre la Resolución del Contrato N° 09-2018/VIVIENDA/MCS/PASLC entre el Programa Agua Segura para Lima y Callao - PASLC y la empresa contratista Superconcreto del Perú S.A.C., para la ejecución de la obra "Esquema Carapongo - Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 136 y 137 del distrito de Lurigancho", con CUI N° 2400301, como representante del PASLC, estamos realizando la constatación física del inventario de obra desde el 24 de octubre de 2022, para la posterior firma del acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo competencia de la procuraduría las gestiones y documentación relacionada con la conciliación y/o arbitraje, por lo que desconozco la situación en la que se encuentran.

La situación actual, se encuentra en etapa de inicio del procedimiento arbitral, siendo que la Entidad no ha aceptado la resolución del Contrato N° 09-2018/VIVIENDA/MCS/PASLC por parte del contratista.

2. ¿Cuánto personal está realizando la constatación física y hasta cuándo está programada la culminación de dichos trabajos?

Teniendo en cuenta que la constatación física se realiza en presencia de un notario, se está trabajando con mi persona y dos ayudantes más el especialista de SCADA y los especialistas de SCADA por parte de SEDAPAL calculando terminarla aproximadamente la primera semana de diciembre.



Firmado digitalmente por  
CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

*(Handwritten signatures in blue ink)*

3. ¿Qué acciones se van a tomar luego de la firma del Acta de Constatación Física?

De acuerdo a lo que indica la normativa de contrataciones del Estado, es llamar por orden de prelación a los postores que participaron en el Proceso de Selección LP-3-2018-VIVIENDA-VMCS-PASLC.

Luego se procederá dentro del marco de un contrato de obra que ha sido resuelto, al saldo de obra.

4. En relación con el Sistema de Agua Potable, teniendo en cuenta los cuatro subsistemas, ¿Cuáles están en funcionamiento en la actualidad?, y dentro de ellos ¿Qué estructuras son las que vienen operando?

Siendo que el Contrato N° 09-2018/VIVIENDA/VMCS/PASLC fue resuelto por el contratista, la obra se encuentra paralizada, y en etapa de constatación de obra, conforme lo indica el RLCE.

5. En relación con el alcantarillado, ¿Cuál es la situación respecto a la descarga en el punto de diseño? y ¿cuáles son las acciones que está tomando la Entidad?

No se entiende la pregunta. La descarga se encuentra planteada conforme al planteamiento del Expediente Técnico y sus modificaciones.

6. ¿Qué acciones y/o coordinaciones se vienen realizando entre el PASLC y SEDAPAL a fin de prevenir eventuales reclamos o conflictos sociales con la población beneficiaria que ya viene haciendo uso del sistema?

Sobre el servicio de agua potable a la comunidad, se han venido realizando coordinaciones con la Empresa SEDAPAL, acordando que luego de la firma del Acta de Constatación física se hará la transferencia a SEDAPAL para que se pueda dar el servicio a la población beneficiaria.

Sobre los temas sociales relacionados con la población está a cargo de los especialistas en intervención social del PASLC

Siendo las 17:00 horas del 14 de noviembre de 2022, se da por concluida la presente entrevista del equipo de Control Concurrente, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, emitiéndose (1) ejemplar<sup>1</sup>, firmando en señal de conformidad y voluntad propia del firmante; así como, por los representantes del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.



Firmado digitalmente por  
CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

Vania Galia Farías Montero

Ing. Vania Galia Farías Montero  
Coordinadora de Proyectos  
PASLC del MVCS

<sup>1</sup> Los firmantes reciben una copia.

  
Ing. Marybel J. Gallegos Carcausto  
Supervisora de Comisión  
Comisión de Control Concurrente  
OCI del MVCS

  
Ing. Aldo Emilio Cabrera Diaz  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control Concurrente  
OCI del MVCS

  
Ing. Paulo Cesar Molina Saavedra  
Integrante de Comisión  
Comisión de Control Concurrente  
OCI del MVCS



Firmado digitalmente por  
CABRERA DIAZ Aldo Emilio  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-11-2022 14:24:13 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional  
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú*

San Isidro, 25 de Noviembre de 2022  
**OFICIO N° 001609-2022-CG/OC5303**

Señor:  
**César Paniagua Chacón**  
Ministro de Estado  
**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**  
Avenida República de Panamá 3650  
**Lima/Lima/San Isidro**

**Asunto:** Notificación de Informe de Hito de Control N° 0171-2022-OCI/5303-SCC

**Referencia:** a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 11: Resolución de Contrato, del Proyecto de Inversión “Esquema Carapongo – Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 136 y 137 del distrito de Lurigancho”, con CUI N° 2400301, a cargo del Programa Agua Segura para Lima y Callao, en el marco de la Ley N° 31358, “Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 0171-2022-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Tito Valdemar Medina Sánchez**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

(TMS/actm/mjgc/aecd)  
Nro. Emisión: 02483 (5303 - 2022) Elab:(U63916 - 5303)



**BANDEJA DE EXPEDIENTES**

<b>00149114-2022</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	28/11/2022 09:45:21	<b>Estado</b>	<b>DERIVADO</b>	
<b>Fecha de Derivación</b>	28/11/2022 09:45:21		<b>Fecha de Atención</b>	28/11/2022 09:50:58	
<b>Remitente</b>	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		<b>Destinatario</b>	DM - DESPACHO MINISTERIAL	
<b>Usuario Remitente</b>	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		<b>Usuario Destinatario</b>	cpaniagua	
<b>Documento</b>	OFICIO CG/OC5303 N° 00001609-2022/OCI		<b>Folios</b>	33	
<b>Clasificador</b>			<b>Plazo Estimado</b>	0	
<b>SNIP</b>			<b>Plazo Restante</b>	0	
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 0171-2022-OCI/5303-SCC.				
<b>Observación</b>					
<b>Referencias</b>	-				

